

Res. Leg. N.º 2459
Declarando que la pensión
y los goces que disfruta
D. Ricardo Palma
es la de 40 libras mensuales

Lima, 26 de setiembre de 1917.

Señor Presidente:

El Congreso, aclarando los términos de la resolución legislativa de 25 de octubre de 1904, (*) declara que la pensión y los goces á que ella se refiere y que disfruta don Ricardo Palma, ex-Director de la Biblioteca Nacional, es de cuarenta libras oro peruanas mensuales, que es el haber asignado á dicho empleo en el Presupuesto General vigente.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado.
—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—
Juan E. Durand, Secretario del Senado.
—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República

Lima, 1º de octubre de 1917.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Flórez.

(*) Lleva el número 31 en el Anuario y se hálla inserta en la página 14 del tomo I.